

---



**ICEX**

**COSTES DE ESTABLECIMIENTO EN  
MÉXICO 2008**

---

## COSTES DE ESTABLECIMIENTO EN MÉXICO

<b>1.</b>	<b><u>COSTES SOCIETARIOS</u></b>	<b>4</b>
1.1	CONSTITUCIÓN DE UNA FILIAL	4
1.2	CONSTITUCIÓN DE UNA SUCURSAL	7
1.3	CONSTITUCIÓN DE UNA OFICINA DE REPRESENTACIÓN	8
1.4	OTROS REGISTROS	9
<b>2.</b>	<b><u>SISTEMA FISCAL</u></b>	<b>10</b>
2.1	IMPUESTOS	10
<b>3.</b>	<b><u>COSTES INMOBILIARIOS</u></b>	<b>11</b>
3.1 A)	ZONA GEOGRÁFICA: CENTRO	11
3.1.1	SUELO INDUSTRIAL	11
3.1.2	SUELO NO INDUSTRIAL	11
<b><u>(PARA FINES DISTINTOS DE LA INDUSTRIA O PRODUCCIÓN AGRÍCOLA. P.EJ.: TURISMO, PROMOCIÓN INMOBILIARIA, ETC.)</u></b>		<b>11</b>
3.1.3	OFICINAS	12
3.1.4	CENTROS DE NEGOCIOS / BUSINESS CENTERS	12
3.1.5	LOCALES COMERCIALES Y ALMACENES	12
3.1.6	COSTES DE CONSTRUCCIÓN	13
3.2 B)	ZONA GEOGRÁFICA: NORTE	13
3.2.1	SUELO INDUSTRIAL	13
3.2.2	SUELO NO INDUSTRIAL	13
<b><u>(PARA FINES DISTINTOS DE LA INDUSTRIA O PRODUCCIÓN AGRÍCOLA. P.EJ.: TURISMO, PROMOCIÓN INMOBILIARIA, ETC.)</u></b>		<b>13</b>
3.2.3	OFICINAS	14
3.2.4	CENTROS DE NEGOCIOS / BUSINESS CENTERS	14
3.2.5	LOCALES COMERCIALES Y ALMACENES	14
3.2.6	COSTES DE CONSTRUCCIÓN	15
<b>4.</b>	<b><u>CONDICIONES DEL PERSONAL EXPATRIADO</u></b>	<b>16</b>
4.1	VISADOS Y PERMISOS	16
4.2	ESTANCIA EN HOTEL	16
4.3	TRANSPORTE PRIVADO	16
4.4	VIVIENDA	16
4.5	GASTOS DOMÉSTICOS (MÉXICO DF)	17
4.6	GASTOS DOMÉSTICOS (MONTERREY)	17
4.7	TRATAMIENTO FISCAL	17

<b>5.</b>	<b>COSTES LABORALES</b>	<b>18</b>
5.1	SALARIO MEDIO BRUTO POR CATEGORÍA PROFESIONAL (ZONA CENTRO)	18
5.2	SALARIO MEDIO BRUTO POR CATEGORÍA PROFESIONAL (ZONA NORTE)	18
5.3	PERCEPCIONES NO SALARIALES	19
5.4	SUBVENCIONES	19
<b>6.</b>	<b>COSTES DE SUMINISTROS</b>	<b>21</b>
6.1	A) ZONA CENTRO	21
6.1.1	ELECTRICIDAD	21
6.1.2	PARÁMETROS DE CALIDAD DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO	21
6.1.3	AGUA	22
6.1.4	PARÁMETROS DE CALIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA	22
6.1.5	GAS	22
6.1.6	PARÁMETROS DE CALIDAD DEL SUMINISTRO DE GAS	23
6.1.7	OTROS COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO	23
6.2	B) ZONA NORTE	23
6.2.1	ELECTRICIDAD	23
6.2.2	PARÁMETROS DE CALIDAD DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO	24
6.2.3	AGUA	24
6.2.4	PARÁMETROS DE CALIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA	24
6.2.5	GAS	24
6.2.6	PARÁMETROS DE CALIDAD DEL SUMINISTRO DE GAS	25
6.2.7	OTROS COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO	25
<b>7.</b>	<b>COSTES DE COMUNICACIONES</b>	<b>26</b>
7.1	TELEFONÍA FIJA (ZONA CENTRO)	26
7.2	TELEFONÍA FIJA (ZONA NORTE)	26
7.3	TELEFONÍA MÓVIL	27
7.4	SERVICIOS DE BANDA ANCHA (ACCESO A INTERNET, SERVICIOS DE DATOS)	27
7.5	SERVICIOS POSTALES	28



## 1. COSTES SOCIETARIOS

En México existe el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, según el cual se requieren como máximo dos trámites federales obligatorios para la constitución de pequeñas y medianas empresas de bajo riesgo público. De esta forma, se puede cumplir con los trámites para la apertura de una empresa en un plazo no superior a 72 horas. Para mayor información, consultar la página de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

[http://www.cofemer.gob.mx/index.asp?tipo\\_nav\\_bar=1&contenido=2&menu\\_id=17&content\\_id=66](http://www.cofemer.gob.mx/index.asp?tipo_nav_bar=1&contenido=2&menu_id=17&content_id=66)

Constitución de Sucursales y Oficinas de Representación: En el Derecho Mexicano, la diferencia entre una sucursal y una oficina de representación es que la sucursal realizará actos de comercio y tendrá ingresos en territorio mexicano; al contrario, una oficina de representación no realizará actos de comercio, ni tampoco tendrá ingresos, siendo sus actividades no lucrativas, como la investigación de mercados.

Tanto la aprobación de una sucursal como la de una oficina de representación requieren una autorización previa por parte de la Comisión Nacional de Inversión Extranjera, lo cual no se precisa para la constitución de una filial, porque una filial constituida en México, aun cuando tenga capital 100 % extranjero, es considerada como sociedad mexicana.

El permiso otorgado para la puesta en marcha de la sucursal, es en sí una autorización para que se registre la misma en el Registro Público de Comercio y así pueda llevar a cabo actos de comercio. La autorización para que se registre la oficina de representación es una autorización para operar en territorio nacional.

1.1 CONSTITUCIÓN DE UNA FILIAL	
Concepto	Costes típicos
Registro de sociedades (incluye gastos notariales)	Autorización para constituir la sociedad ante la Secretaría de Relaciones Exteriores (1): 43 €. Registrar la empresa ante notario público: Depende del notario. Tarifa mínima: 800 €. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (2): Gratuito.
Alta de la actividad	Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la localidad: 150 € como máximo, dependiendo del número de poderes que se otorguen en la Asamblea Constitutiva. Este coste lo integra el notario por el Registro de la Sociedad antes mencionado. Inscripción de la sociedad en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (3): 117 €.
Servicio de traducción jurada	-

Servicio de asesoramiento jurídico	Aproximadamente 1.500 €, para la correcta determinación del esquema de inversión, rápida constitución, establecimiento de límites de gobierno corporativo y definición de esquemas fiscales convenientes.
Otros	<p>Alta en el Sistema de Información Empresarial Mexicano a través de las Cámaras Empresariales del sector***. Tarifa entre 7 € - 45 € dependiendo del número de empleados.</p> <p>Obtención de una Business Visa en cualquier consulado. Tarifa: 71 €.</p> <p>Inscripción en la oficina de tesorería local. Gratuito.</p> <p>Inscripción en el Padrón de Impuestos Sobre Nóminas. Gratuito.</p> <p>Aviso de manifestación estadística ante el Instituto Nacional de Estadísticas, Geografía e Informática (INEGI). Gratuito.</p> <p>Trámites adicionales si se contrata personal laboral:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Aprobación de planes y programas de capacitación y adiestramiento por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS): Gratuito.</li> <li>2) Constitución de la Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento, supervisada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social: Gratuito.</li> <li>3) Constitución de la Comisión de Seguridad e Higiene en los centros de trabajo, supervisada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Los documentos que comprueben la constitución de las comisiones de seguridad e higiene y mixta de capacitación y adiestramiento sólo deben conservarse para una eventual inspección. Gratuito.</li> <li>4) Inscripción patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS.</li> <li>5) Inscripción de empresas en el Seguro de Riesgos de Trabajo ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, INFONAVIT, SAR e IMSS.</li> </ol> <p>Estos trámites ante el IMSS deben realizarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la contratación de los trabajadores.</p> <p>Si el negocio es a nombre de una empresa se requiere un poder certificado por el consulado o apostillado.</p> <p>Si provee servicios financieros se requiere registro y autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).</p> <p>Si se requiere importar maquinaria o equipo es necesario obtener de la SHCP el registro en el padrón de importadores y en casos particulares de acuerdo a la fracción arancelaria, el registro en el padrón de importadores de sectores específicos.</p> <p>En su caso, licencia de construcción.</p> <p>En su caso, licencia de anuncio.</p> <p>En su caso, licencia de uso de suelo comercial.</p> <p>En su caso, aviso como empresa generadora de residuos a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales en el plazo</p>

	<p>de un mes tras la obtención del RFC.</p> <p>En su caso, licencia de funcionamiento de la Comisión Estatal de Ecología.</p> <p>En su caso, registro de fuentes fijas y descargas de aguas residuales correspondientes.</p> <p>En su caso, aviso de funcionamiento ante la Secretaría de Salud en el plazo de 10 días tras la obtención del RFC.</p> <p>Contrato de suministro de agua potable.</p> <p>Si se requiere gran suministro de energía es necesario el registro en la CFE y PEMEX (Petróleos Mexicanos)</p> <p>Los proyectos de desarrollo industrial deben elaborar un informe preventivo o en su defecto un estudio del impacto ambiental.</p>
--	---

(1) Para más información dirigirse a la Secretaría de Relaciones Exteriores: <http://www.sre.gob.mx/tramites/sociedades/tema2a.htm>

(2) Para más información dirigirse al Registro Federal de Contribuyentes:

[http://www.sat.gob.mx/sitio\\_internet/informacion\\_fiscal/tramites\\_fiscales/guia\\_r\\_t/24\\_1782.html](http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/informacion_fiscal/tramites_fiscales/guia_r_t/24_1782.html)

(3) Para más información dirigirse a: <http://www.siem.gob.mx/siem2008/ayuda/preguntasfrecuentes.asp>

(4) Ahora el registro por Internet es voluntario pero pronto será obligatorio. Para más información dirigirse a:

<http://www.economia.gob.mx/pics/p/p1156/DERECHOS.PDF> ó <http://www.economia.gob.mx/?P=2036>

Concepto	Tiempo estimado de los procesos de constitución de una filial
Registro de sociedades	<p>Autorización para constituir la sociedad ante la Secretaría de Relaciones Exteriores. Si se califica para el SARE la autorización se obtiene en 24 horas.</p> <p>Registrar la empresa ante notario público: 5 a 10 días.</p> <p>Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes: un día hábil si se califica para el SARE o hasta 15 días en la localidad más apartada.</p>
Alta de la actividad	<p>Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio(RFC) de la localidad: inmediato o hasta 20 días. El retraso del registro no impide que la Sociedad opere legalmente.</p>
Otros	<p>Obtención de Business Visa: 24 horas.</p> <p>Inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras: inmediato. Se cuenta con 30 días para cumplir este requisito después de haber recibido el RFC.</p> <p>Registro patronal y de los trabajadores ante la IMSS: 1 a 15 días.</p> <p>Inscripción en la oficina de tesorería local: Inmediato.</p> <p>Aviso de manifestación estadística ante el INEGI: inmediato.</p> <p>En su caso licencia de uso de suelo comercial: entre 1 y 8 días. No obstante, puede llegar a tardar 30 días.</p> <p>En su caso licencia de construcción: usualmente en un intervalo de entre 3 y 8 días.</p>

	<p>Contrato de suministro de agua potable: inmediato, aunque la ejecución puede tardar hasta 20 días.                  En su caso licencia de anuncio: inmediato o hasta 22 días dependiendo del tipo y dimensiones.                  En su caso registro de fuentes fijas y descargas de aguas residuales correspondientes: un promedio 10 días.</p>
Total de los procesos	Tiempo medio: 57 días.

## 1.2 CONSTITUCIÓN DE UNA SUCURSAL

Concepto	Costes típicos
Registro de sociedades	<p>Trámite de autorización ante la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras: aprox., 86 €.                  Registrar la empresa ante notario público: depende del notario. Tarifa mínima: 800 €.                  Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes –número de identificación fiscal RFC: gratuito.</p>
Alta de la actividad	<p>Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la localidad: 150 € como máximo.                  Inscripción en el Registro Nacional de Inversión Extranjera de la Secretaría de Economía: 117 €.</p>
Servicio de traducción jurada	-
Servicio de asesoramiento jurídico	Aproximadamente, 1.500 €.
Otros	Igual que la filial.

Concepto	Tiempo estimado de los procesos de constitución de una sucursal
Registro de sociedades	<p>Autorización de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras: menos de 15 días. Si no se obtiene respuesta, la autorización se entiende otorgada.                  Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes: inmediato o hasta 15 días.                  Existen algunas actividades económicas que precisan que las empresas deban presentar un aviso de funcionamiento ante la Secretaría de Salud o a las instancias estatales correspondientes en un plazo de 10 días a partir de la obtención del Registro Federal de Contribuyentes.                  Publicación en el Diario Oficial de la autorización de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras: 5 a 10 días.</p>
Alta de la actividad	Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la localidad: inmediato o hasta 20 días.
Otros	Registro patronal y de los trabajadores: 15 días.
Total de los procesos	Tiempo estimado en total: 70 días.

1.3 CONSTITUCIÓN DE UNA OFICINA DE REPRESENTACIÓN	
Concepto	Costes típicos
Registro de sociedades (incluye gastos notariales)	Trámite de autorización de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras: aproximadamente 86 €. Registro en el Registro Nacional de Inversión Extranjera de la Secretaría de Economía: aproximadamente 117 €.
Alta de la actividad	-
Servicio de traducción jurada (si se precisa)	-
Servicio de asesoramiento jurídico	Aproximadamente 1.500 €.
Otros	Trámites adicionales si se contrata personal laboral: 1. Aprobación de planes y programas de capacitación y adiestramiento por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social –STPS. 2. Constitución de la Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento, supervisada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. 3. Constitución de la Comisión de Seguridad e Higiene en los centros de trabajo, supervisada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Los documentos que comprueben la constitución de las comisiones de seguridad e higiene y mixta de capacitación y adiestramiento sólo deben conservarse para una eventual inspección. 4. Inscripción patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS. 5. Inscripción de empresas en el Seguro de Riesgos de Trabajo ante el Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS. Estos trámites ante el IMSS deben realizarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la contratación de los trabajadores.

Concepto	Tiempo estimado de los procesos de constitución de una oficina de representación
Registro de sociedades	Autorización de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras: 15 días.
Alta de la actividad	-
Otros	Registro patronal y de los trabajadores: 5 a 10 días.
Total de los procesos	Aproximadamente, 30 días. No se pueden realizar actividades lucrativas.

Nota: Existe una página Web donde se pueden encontrar con precisión los trámites y plazos para constituir una empresa según actividad y zona:  
<http://www.pymes.gob.mx/guiasdetramites/>

1.4 OTROS REGISTROS		
Concepto	Costes típicos	Tiempo estimado de los procesos
Registro de patentes	Solicitud de patente: 505 € Expedición de título de patente: 185 € Primeras cinco anualidades: 54 € Segundas cinco anualidades: 100 € Terceras cinco anualidades: 150 €	Toda solicitud de patente o de registro de diseño industrial o modelo de utilidad debe tramitarse ante el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI) y puede ser tramitada por el propio solicitante o a través de un apoderado legal. La solicitud debe ser sometida a un examen de forma (del procedimiento administrativo de solicitud) y posteriormente a un examen de fondo. En promedio, el trámite de una patente, desde que ingresa la solicitud hasta que es emitido un dictamen de conclusión, sea una concesión o una negativa, es de 4 a 5 años. En el caso del diseño industrial es 11 meses y para el modelo de utilidad 19 meses. No obstante, la invención se encuentra protegida desde que se hace la solicitud.
Registro de diseño industrial	Solicitud de diseño industrial: 127 € Expedición del título de diseño industrial: 39 € Primeras nueve anualidades: 28 € A partir de la décima: 50 €	
Registro de modelos de utilidad	Solicitud de modelo de utilidad: 127 € Expedición del título de modelo de utilidad: 40 € De la primera a la tercera anualidad: 63 € De la cuarta a la sexta: 63 € A partir de la séptima: 103 €	
Registro de marca	Búsqueda fonética: 7 € Solicitud de registro de marca: 144 €	El IMPI debe contestar antes de seis meses sin perjuicio de la protección de marca, aviso o nombre comercial, la cual existe desde la solicitud.
Registro de aviso comercial (slogan)	Búsqueda fonética: 7 € Solicitud de registro de aviso comercial: 24 €	
Registro de nombre comercial	Búsqueda fonética: 7 € Solicitud de registro de nombre comercial: 24 €	
Registro de propiedad inmobiliaria	Los gastos notariales se sitúan, dependiendo del notario, entre un 4 % y 2 % del valor escriturado.	Aproximadamente 6 meses inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

Nota: Para mayor información, consultar la página del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial: <http://www.impi.gob.mx>

## 2. SISTEMA FISCAL

Este apartado se centra en el sistema fiscal aplicable **a la actividad empresarial**. Los correspondientes a las personas físicas se tratan en el apartado relativo a las condiciones de los expatriados y en el de subvenciones del apartado de costes laborales.

2.1 IMPUESTOS	
Concepto	Tasa impositiva
Impuesto de sociedades	<u>Impuesto Sobre la Renta (ISR)</u> : 28 % (se mantendrá durante los próximos años). <u>Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU)</u> : gravará la diferencia entre los ingresos de las empresas y los gastos en bienes intermedios con tasas del 16,5 % en 2008, del 17 % en 2009 y el 17,5 % a partir de 2010. Las empresas tendrán que calcular dos impuestos, el IETU y el ISR, y pagar el que resulte mayor.
Impuesto sobre actividades económicas	Se ha derogado con la entrada del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).
Impuesto sobre el patrimonio	No existe como tal. Se aplica un impuesto local, denominado Predial, a los bienes inmuebles. Depende de cada municipio.
Impuesto sobre las transacciones con el exterior	En comercio exterior, para importaciones, se aplica arancel, dependiendo del acuerdo comercial. Existe una tarifa denominada Trámite de Derecho Aduanero: 15 €
Impuestos indirectos	<u>IVA</u> : el tipo general es del 15 %, aun cuando existen actividades que están sujetas a tasa 0 % (alimentos básicos, edición de libros y periódicos, maquinaria e insumos para la actividad agrícola, por ejemplo). Se calcula sobre el Cash Flow.
Otros	<u>Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles</u> : todas las operaciones de transmisión de bienes inmuebles por cualquier título, ya sea oneroso o gratuito, están sujetas al pago de este impuesto, estando obligado al pago el adquirente. El concepto de bien inmueble se refiere tanto al suelo como a las estructuras sobre éste construidas. La base imponible es el precio de compra, aunque si éste es menor que el valor estimado de mercado en una diferencia superior al 10 %, se tomará entonces el valor estimado de mercado. Actualmente la tasa impositiva, después de varias reducciones, se establece en función de una tabla con base en una valoración que debe practicarse. <u>Impuesto a los depósitos en efectivo (IDE)</u> : se gravarán únicamente los depósitos bancarios realizados en efectivo, superiores a 25.000 pesos mensuales con una tasa del 2 %. Este impuesto combate la evasión y la informalidad ya que la mayoría de los contribuyentes realizan depósito por cheque o por transferencia electrónica. <u>Impuesto sobre nóminas</u> : 2 %. El primer año se paga el 1 %.

Nota: Todos los impuestos se deben pagar mensualmente el día 17. Fuente: Servicio de Administración Tributaria: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)

### 3. COSTES INMOBILIARIOS

#### 3.1 a) ZONA GEOGRÁFICA: CENTRO

3.1.1 SUELO INDUSTRIAL		
Ámbito	Precio por m <sup>2</sup>	
	Alquiler (mensual)	Compra
Urbano (centro ciudad, zona metropolitana, etc.)	3 € - 6 €	180 € - 360 €
Periferia urbana	2 € - 5 €	25 € - 220 €
Zonas especiales (zonas francas, polígonos industriales, parques tecnológicos, etc.)	3 € - 5 €	5 € - 23 € (terreno)

Fuente: Colliers

3.1.2 SUELO NO INDUSTRIAL			
(Para fines distintos de la industria o producción agrícola. P.ej.: turismo, promoción inmobiliaria, etc.)			
Ámbito	Precio por m <sup>2</sup>		
	Alquiler (mensual)	Compra	
Urbano (centro ciudad, zona metropolitana, etc.)	5 € - 53 €	Ixtapalapa	20 € - 400 € (zona industrial en las afueras del DF).
Periferia urbana	4 € - 33 €	Naucalpan	220 € - 715 € (corresponde a un Estado de México, pero es una zona más industrial cercana a Polanco).
Otras zonas de interés para inversión inmobiliaria, en centros de ocio o turísticos	-	Polanco	500 € - 4.000 € (zona comercial de prestigio).

3.1.3 OFICINAS		
Ámbito	Precio por m <sup>2</sup>	
	Alquiler (mensual)	Compra
Urbano (centro ciudad, zona metropolitana, etc.)	De 8 € (Edif. clase C) a 22 € (Edif. Clase A+)	1.080 € - 1.950 €
Periferia urbana	De 9 € (Edif. Clase C) a 18 € (Edif. Clase A+)	1.285 € - 1.700 €
Zonas especiales (zonas francas, polígonos industriales, parques tecnológicos, etc.)	-	-

Fuente: Colliers.

3.1.4 CENTROS DE NEGOCIOS / BUSINESS CENTERS	
Servicios ofrecidos	Precio típico total (suma de todos los servicios ofrecidos, mensual)
Servicios de secretaría, infraestructura de oficina (mobiliario, ofimática, acceso a Internet)	Aproximadamente, 300 € - 1.750 €/ mes. Dependiendo de la localización, m <sup>2</sup> y la variedad de servicios (parking, cocina, sala de juntas...).

3.1.5 LOCALES COMERCIALES Y ALMACENES		
Ámbito	Precio por m <sup>2</sup>	
	Alquiler (mensual)	Compra
Urbano (centro ciudad, zona metropolitana, etc.)	5 € - 53 €	20 € - 4.000 €
Periferia urbana	4 € - 33 €	20 € - 3.333 €
Zonas especiales (zonas francas, polígonos industriales, parques tecnológicos, etc.)	-	-

3.1.6 COSTES DE CONSTRUCCIÓN	
Ámbito	Precio por m <sup>2</sup> construido
	Edificios (oficinas, locales, naves industriales)
Urbano (centro ciudad, zona metropolitana, etc.)	250 € - 600 €
Periferia urbana	225 € - 550 €
Zonas especiales (zonas francas, polígonos industriales, parques tecnológicos, etc.)	260 €

Fuente: Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

### 3.2 b) ZONA GEOGRÁFICA: NORTE

3.2.1 SUELO INDUSTRIAL		
Ámbito	Precio por m <sup>2</sup>	
	Alquiler (mensual)	Compra
Urbano (centro ciudad, zona metropolitana, etc.)	3 € - 4 €	21 € - 65 €
Periferia urbana		
Zonas especiales (zonas francas, polígonos industriales, parques tecnológicos, etc.)	2 € - 6 €	19 € - 26 €

Fuente: Colliers.

3.2.2 SUELO NO INDUSTRIAL		
(Para fines distintos de la industria o producción agrícola. P.ej.: turismo, promoción inmobiliaria, etc.)		
Ámbito	Precio por m <sup>2</sup>	
	Alquiler (mensual)	Compra
Urbano (centro ciudad, zona metropolitana, etc.)	24 € - 40 €	20 € - 3.333 €
Periferia urbana	14 € - 22 €	20 € - 2.700 €

Nota: Depende mucho de la zona.

3.2.3 OFICINAS		
Ámbito	Precio por m <sup>2</sup>	
	Alquiler (mensual)	Compra
Urbano (centro ciudad, zona metropolitana, etc.)	De 8 € (Edif. Clase B) a 17 € (Edif. Clase A+)	De 700 € (Edif. Clase B) a 1.500 € (Edif. Clase A+)
Periferia urbana	De 9 € (Edif. Clase B) a 18 € (Edif. Clase A+)	De 570 € (Edif. Clase B) a 1.075 € (Edif. Clase A+)
Zonas especiales (zonas francas, polígonos industriales, parques tecnológicos, etc.)	-	-

Fuente: Colliers.

3.2.4 CENTROS DE NEGOCIOS / BUSINESS CENTERS	
Servicios ofrecidos	Precio típico total
Servicios de secretaría, infraestructura de oficina (mobiliario, ofimática, acceso a Internet)	Aproximadamente, 300 € - 1.750 €/ mes. Dependiendo de la localización, m <sup>2</sup> y la variedad de servicios (parking, cocina, sala de juntas...).

3.2.5 LOCALES COMERCIALES Y ALMACENES		
Ámbito	Precio por m <sup>2</sup>	
	Alquiler (mensual)	Compra
Urbano (centro ciudad, zona metropolitana, etc.)	24 € - 40 €	20 € - 3.333 €
Periferia urbana	14 € - 22 €	20 € - 2.700 €
Zonas especiales (zonas francas, polígonos industriales, parques tecnológicos, etc.)	-	-

Nota: Depende mucho de la zona.

Actualizado a 15 de marzo de 2008

Tipo de cambio aplicado: 15 PESOS / EUR 1,40 DÓLAR / EUR

ICEX

3.2.6 COSTES DE CONSTRUCCIÓN	
Ámbito	Precio por m <sup>2</sup> construido
	Edificios (oficinas, locales, naves industriales)
Urbano (centro ciudad, zona metropolitana, etc.)	250 € - 600 €
Periferia urbana	225 € - 550 € -
Zonas especiales (zonas francas, polígonos industriales, parques tecnológicos, etc.)	260 €

Fuente: Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

#### 4. CONDICIONES DEL PERSONAL EXPATRIADO

4.1 VISADOS Y PERMISOS	
Costes de tramitación	100 € - 213 €
Tiempo estimado para su obtención	1 - 3 meses máximo.

4.2 ESTANCIA EN HOTEL		
Zona	Categoría	Precio típico por noche
Distrito Federal	5 estrellas	Habitación doble: 60 € - 280 €
Monterrey	5 estrellas	Habitación doble: 52 € - 120 €
Guadalajara	5 estrellas	Habitación doble: 55 € - 185 €
Querétaro	5 estrellas	Habitación doble: 60 € - 180 €

En México se llama matrimonial a una habitación equivalente a una individual, aunque de tamaño mayor.

4.3 TRANSPORTE PRIVADO		
Categoría del vehículo	Precio típico	
	Alquiler (por día)	Compra
Turismo VW - Nissan - Opel	33 € - 55 €	7.350 € - 18.350 €

4.4 VIVIENDA		
Zona geográfica	Precio de una casa de zonas residenciales	
	Alquiler (mensual)	Compra
Distrito Federal	600 € - 3.680 €	100.000 € - 1.000.000 €
Monterrey	275 € - 2.550 €	30.000 € - 400.000 €
Querétaro	250 € - 2.175 €	52.000 € - 285.000 €
Guanajuato	190 € - 1.350 €	33.333 € - 400.000 €

<b>4.5 GASTOS DOMÉSTICOS (México DF)</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Coste típico por unidad familiar de 4 ó 5 miembros más personal de servicio</b>
Consumo doméstico	900 € - 1.000 € al mes.
Transporte	100 € en gasolina al mes.
Educación	250 € - 440 € al mes de colegio.
Gastos sanitarios	430 € - 1.000 € por persona al año de seguro médico.
Servicio doméstico	275 € - 520 € al mes.
Gastos en seguridad privada	Aprox. 440 € al mes.

<b>4.6 GASTOS DOMÉSTICOS (Monterrey)</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Coste típico por unidad familiar de 4 ó 5 miembros más personal de servicio</b>
Consumo doméstico	1.000 € - 1.500 € al mes.
Transporte	100 € en gasolina al mes.
Educación	330 € - 660 € al mes de colegio.
Gastos sanitarios	430 € - 1.000 € por persona al año de seguro médico.
Servicio doméstico	275 € - 520 € al mes.
Gastos en seguridad privada	Aprox. 440 € al mes.

<b>4.7 TRATAMIENTO FISCAL</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Porcentaje</b>
Impuesto sobre la renta	Tasa máxima: 28 %.
Beneficios y deducciones fiscales	Intereses pago hipoteca primera vivienda. Gastos médicos.
Otros	Existe un Convenio México - España para Evitar la Doble Imposición.

Consultar el texto del Convenio en la página de la Agencia Tributaria española: <http://www.aeat.org>

## 5. COSTES LABORALES

### 5.1 SALARIO MEDIO BRUTO POR CATEGORÍA PROFESIONAL (Zona Centro)

Categoría profesional / Puesto	Salario bruto/hora trabajada	Salario bruto mensual
Director comercial	-	Aprox. 10.860 €
Ejecutivo comercial / gestor de cuentas	-	Aprox. 5.450 €
Gerente de producción	-	944 € - 8.395 €
Ingeniero de producción	-	500 € - 2.950 €
Operario cualificado	-	125 € - 980 €
Operario no cualificado	-	70 € - 750 €
Secretaria bilingüe	-	250 € - 1.490 €
Administrativo Contador	-	400 € - 3.333 €

### 5.2 SALARIO MEDIO BRUTO POR CATEGORÍA PROFESIONAL (Zona Norte)

Categoría profesional / Puesto	Salario bruto/hora trabajada	Salario bruto mensual
Director comercial	-	Aprox. 10.860 €
Ejecutivo comercial / gestor de cuentas	-	Aprox. 5.450 €
Gerente de producción	-	800 € - 2.000 €
Ingeniero de producción	-	400 € - 3.490 €
Operario cualificado	-	130 € - 680 €
Operario no cualificado	-	90 € - 500 €
Secretaría bilingüe	-	233 € - 1.200 €
Administrativo Contador	-	300 € - 3.560 €

5.3 PERCEPCIONES NO SALARIALES	
Concepto	Porcentaje o valor absoluto
Cotizaciones obligatorias a Seguridad Social	Compuesto por <u>tres partes</u> : - Seg. Social a cargo de la empresa (+ - 17 %). - Seg. Social a cargo del trabajador (2 % - 3 %). - Prima de riesgo: depende del sector (0,5 % - 5 %).
Cotizaciones voluntarias (seguro médico privado, planes de pensiones, seguros de vida, etc.)	Son cubiertas con la Seguridad Social que comprende: enfermedad, muerte, incapacidad y vivienda.
Prestaciones sociales directas (incapacidad temporal, jubilación, etc.)	No integran parte del coste laboral diario.
Indemnización por desempleo	No existe.
Aportaciones al Fondo Nacional de la Vivienda	5 % (bimensual y obligatorio para la empresa).

**A cargo del empleador:** existen cargos mensuales y otros bimensuales.

5.4 SUBVENCIONES	
Concepto	Porcentaje o valor absoluto
Subvenciones en las cotizaciones	-
Subvenciones a la contratación	Existe un Programa llamado del Primer Empleo por el que el Estado paga la cuota obrero patronal de seguridad social durante el primer año. El Programa de Marcha hacia el Sur incentiva la contratación de personal fijo concediendo hasta 1.333 € por empleo generado para capacitación, habilitación de instalaciones o la compra de maquinaria y equipo.
Subvenciones a la formación	-
Deducciones fiscales	Gastos médicos e intereses reales sobre créditos hipotecarios.

Actualizado a 15 de marzo de 2008

Tipo de cambio aplicado: 15 PESOS / EUR 1,40 DÓLAR / EUR



Otros indicadores	
Salario mínimo interprofesional	3,3 € - 3,5 € (según el Estado).
Jornada laboral máxima	48 horas semanales.
Periodo de vacaciones	Mínimo 6 días – Máximo 35 días.
Disponibilidad de personal cualificado	Sí.

Nota: En lo que se refiere a la duración máxima de la jornada laboral, la Ley General del Trabajo señala lo siguiente:

Art. 59: "el trabajador y el patrón fijarán la duración de la jornada de trabajo, sin que deba exceder de los máximos legales".

Art. 61: "la duración máxima de la jornada será: ocho horas la diurna, siete la nocturna y siete horas y media la mixta".

Art. 69: "por cada seis días de trabajo disfrutará el trabajador de un día de descanso, por lo menos, con goce de salario íntegro".

Se puede inferir que la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo en un cómputo semanal es de 48 horas. Pero hay que destacar que en muchos sectores de actividad habitualmente se trabaja durante 5 días semanales, lo que nos da las 40 horas que se habían señalado en 2007 aunque el máximo permitido por la Ley son 48 horas semanales.

## 6. COSTES DE SUMINISTROS

### 6.1 a) Zona Centro

6.1.1 ELECTRICIDAD		
Actividad	Precio	
	Cuota de alta/conexión	Variable (según consumo)
Uso industrial	3 € - 31 € De depósito de garantía en función del tipo de tensión y el número de medidores.	<i>Demanda menor de 100 kWh :</i> kWh de demanda máxima media: 0,82 € kWh de energía: 0,062 € <i>Demanda mayor de 100 kWh:</i>
Uso comercial	17 € - 114 € De depósito de garantía en función del tipo de tensión y el número de medidores.	Por kWh de demanda facturable: 8,72 € kWh energía de punta: 0,16 € kWh energía intermedia: 0,05 € kWh energía base: 0,042 €

6.1.2 Parámetros de calidad del suministro eléctrico	
Cobertura del servicio	97 % población.
Tiempo medio de prestación del servicio una vez solicitada el alta	2 - 15 días.

Los costes de los insumos de energía y agua para la industria y el comercio son mucho mayores que los costes para uso doméstico.

6.1.3 AGUA		
Actividad	Precio	
	Cuota de alta/conexión	Variable (según consumo)
Uso industrial	357 € - 1.456 € Depende del tipo de terreno y diámetros de las tomas.	Zonas donde hay abundancia de agua: 0,086 € - 0,324 €/ m <sup>3</sup> (en estados tales como Veracruz y Villahermosa). Zonas con mayores problemas de agua: 0,81 € - 2,02 €/ m <sup>3</sup> (en las Zonas Centro y Norte. En el DF por ejemplo es más cara el agua).
Uso comercial		

Se trata de precios promedio de la zona centro, que tiene problemas de sequía.

Fuente: Código Financiero del Distrito Federal

6.1.4 Parámetros de calidad del suministro de agua	
Cobertura del servicio	89 %
Tiempo medio de prestación del servicio una vez solicitada el alta	Inmediato o 15 días, salvo que haya que realizar obras de conexión.

6.1.5 GAS		
Actividad	Precio	
	Cuota de alta/conexión	Variable
Uso industrial	Para gas LP: - Para gas natural: dependiente de la valoración de la empresa instaladora.	Gas LP: 0,63 €/ kg. Gas Natural: 113,95 €/ m <sup>3</sup>
Uso comercial		

### 6.1.6 Parámetros de calidad del suministro de gas

Cobertura del servicio	96 %.
Tiempo medio de prestación del servicio una vez solicitada el alta	Inmediato, en el caso gas LP.

### 6.1.7 OTROS COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO

Actividad	Precio
Consumo industrial	252 €/ m <sup>3</sup> combustóleo
Consumo comercial	

## 6.2 B) Zona Norte

### 6.2.1 ELECTRICIDAD

Actividad	Precio	
	Cuota de alta/conexión	Variable (según consumo)
Uso industrial	3 € - 31 € De depósito de garantía en función del tipo de tensión y el número de medidores.	<i>Demanda menor de 100 kWh :</i> kWh de demanda máxima media: 7,77 € kWh de energía: 0,059 € <i>Demanda mayor de 100 kW:</i>
Uso comercial	17 € - 114 € De depósito de garantía en función del tipo de tensión y el número de medidores.	Por kWh de demanda facturable: 8,056 € kWh energía de punta: 0,152 € kWh energía intermedia: 0,049 € kWh energía base: 0,04 €

### 6.2.2 Parámetros de calidad del suministro eléctrico

Cobertura del servicio	97 % población.
Tiempo medio de prestación del servicio una vez solicitada el alta	30 días para instalar la línea y 3 días para darla de alta.

### 6.2.3 AGUA

Actividad	Precio	
	Cuota de alta/conexión	Variable (según consumo)
Uso industrial	124 € - 990 €	0,798 € - 2,2 €/ m <sup>3</sup>
Uso comercial		

### 6.2.4 Parámetros de calidad del suministro de agua

Cobertura del servicio	89 % del territorio.
Tiempo medio de prestación del servicio una vez solicitada el alta	De 10 a 15 días, salvo que haya que realizar obras de conexión.

### 6.2.5 GAS

Actividad	Precio	
	Cuota de alta/conexión	Variable (según consumo)
Uso industrial	Para gas LP: - Para gas natural: dependiente de la valoración de la empresa instaladora.	Gas LP: 0,63 €/ kg. Gas Natural: 115 €/ m <sup>3</sup>
Uso comercial		

Actualizado a 15 de marzo de 2008

Tipo de cambio aplicado: 15 PESOS / EUR 1,40 DÓLAR / EUR

**ICEX**

<b>6.2.6 Parámetros de calidad del suministro de gas</b>	
Cobertura del servicio)	96 %
Tiempo medio de prestación del servicio una vez solicitada el alta	Inmediato, en el caso gas LP.

<b>6.2.7 OTROS COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO</b>	
<b>Actividad</b>	<b>Precio</b>
Consumo industrial	266 €/ m <sup>3</sup> combustóleo
Consumo comercial	



## 7. COSTES DE COMUNICACIONES

7.1 TELEFONÍA FIJA (Zona Centro)			
Actividad	Precio		
	Cuota de alta/conexión	Mensual (fijo + variable por minuto)	
		Nacionales	Internacionales
Empresas	75 €	13 € + 0,093 €/ min.	A Europa: 0,38 €/ min. hora valle. 1 €/ min. hora pico.
Residencial		10 € + 0,093 €/ min.	

Nota: Depende del plan.

7.2 TELEFONÍA FIJA (Zona Norte)			
Actividad	Precio		
	Cuota de alta/conexión	Mensual	
		Nacionales	Internacionales
Empresas	75 €	13 € + 0,093 €/ min.	A Europa: 0,38 €/ min. A EEUU: 0,175 €/ min. A Asia: 0,47 €/ min.
Residencial		10 € + 0,093 €/ min.	

Parámetros de calidad del servicio telefónico fijo	
Cobertura del servicio	18,3 % de la población.
Tiempo medio de prestación del servicio una vez solicitada el alta	2 - 15 días.

Nota: Los costes de los insumos de comunicación para la industria y el comercio son mucho mayores que los costes para uso doméstico.

Actualizado a 15 de marzo de 2008

Tipo de cambio aplicado: 15 PESOS / EUR 1,40 DÓLAR / EUR

ICEX

7.3 TELEFONÍA MÓVIL		
Actividad	Precio	
	Cuota de alta/conexión	Mensual
Empresas	-	42 € + 0,146 €/ min.
Residencial	-	13 € - 170,6 € + 0,076 €/ min.

Nota: Depende del plan.

Parámetros de calidad del servicio telefónico móvil	
Cobertura del servicio	52 % de la población.
Tiempo medio de prestación del servicio una vez solicitada el alta	Inmediato.

7.4 SERVICIOS DE BANDA ANCHA (acceso a Internet, servicios de datos)		
Actividad	Precio	
	Cuota de alta/conexión	Tarifa plana mensual
Empresas	0 €	20 € (Paquete Infinitum 1000).
Residencial		

Parámetros de calidad del servicio de banda ancha	
Cobertura del servicio	17 % de los hogares.
Tiempo medio de prestación del servicio una vez solicitada el alta	Máx. 30 días.

Actualizado a 15 de marzo de 2008

Tipo de cambio aplicado: 15 PESOS / EUR 1,40 DÓLAR / EUR

ICEX

7.5 SERVICIOS POSTALES		
Tipo de envío	Precio	
	Envío dentro del país	Envío a España
Carta ordinaria	0,43 € - 1,83 €. Depende del número de cartas y del peso.	0,86 € - 19 € depende del peso.
Correo certificado con acuse de recibo (2 Kg. de peso)	1,76 €/ carta + 3 visitas a domicilio (Acuse de recibo y servicio de notificación). 0,62 €, sólo con acuse de recibo.	Aprox. 21,4 €
Paquete ordinario (20 Kg. de peso)	6,5 €	Aprox. 161 €
Paquete urgente (20 Kg. de peso)	Aprox. 11 €	Aprox. 124 €

Para más información consultar la página del Servicio Postal Mexicano: <http://www.sepomex.gob.mx>

Se han separado las zonas norte y centro por ser las más industrializadas. Para algunos campos en los que se señala se han utilizado los datos de Monterrey.

Los apartados no disgregados son comunes al país.